****

**PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

**INTRODUCCIÓN**

El objetivo de este protocolo es el de potenciar y fortalecer un ambiente seguro y protector en el establecimiento, generando una cultura de protección y cuidado hacia los estudiantes en general. Esta tarea es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

La seguridad es un derecho, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En su Artículo 3º, señala: “todo in­dividuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” 1. En Chile, la Constitución Política indica en el Artículo 1º, que es deber del Estado otorgar protección a la población.

Para entender y poner en práctica lo anterior debemos tener claro diversos conceptos básicos:

**Seguridad escolar:** “conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obliga­ciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.” [[1]](#footnote-1)

**Autocuidado:** capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos[[2]](#footnote-2)

**Prevención de riesgos:** refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ám­bito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva ante sus consecuencias. [[3]](#footnote-3)

**OBJETIVOS**

* Transmitir la importancia de la seguridad y la prevención de accidentes, fomentando conciencia en los niños.
* Contribuir a que los estudiantes desarrollen hábitos de autoprotección y autocuidado.
* Concientizar a la comunidad escolar sobre la necesidad de reducir el alto índice de accidentes en el establecimiento.
* Dar a conocer nociones de primeros auxilios.
* Proporcionar a los educadores y profesores materiales innovadores, prácticos y flexibles que les permitirán trasmitir estos conocimientos al alumno.
* Informar a la familia sobre las medidas que pueden incorporar en su hogar para que sea más segura y evitar los accidentes domésticos

**PREVENCIÓN**

**Recomendaciones a los estudiantes:**

* Evitar balancearse en la silla.
* No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones graves, por hacer bromas.
* Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No usar otro objeto cortante.
* No lanzar objetos en la sala, ni tampoco en los patios durante el recreo.
* No usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros, que puedan provocar graves daños.
* No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad personal y la de los compañeros(as) de curso o del colegio. (subir techos, entrar por la ventana de la sala, jugar a la pelota cerca de ventanales, correr por las escaleras, etc.).
* Evitar correr, sobre todo cuando los pasillos del Colegio están húmedos en días de lluvia, ya que es fácil resbalar y caer.

**Recomendaciones para estudiantes durante el trayecto del colegio a la casa o viceversa.**

* Cruzar las calles con precaución y mirar antes de cruzar.
* Esperar a que el bus se detenga completamente para subir y/o bajar.
* Tomar los pasamanos del bus firmemente, con la finalidad de evitar caídas al interior de este.
* Evitar viajar cerca de las puertas de acceso o salida del bus, ya que estas pueden abrirse y el estudiante caer, o bien ante un accidente de tránsito las consecuencias pueden ser mayores.
* No cruzar por delante ni por detrás del microbus, solo cuando este se va y estar seguro que no vienen más vehículos a la vista.
* Ser puntual en la espera del furgón.
* No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas del vehículo.
* No distraer al conductor.
* No lanzar cosas por la ventana del vehículo hacia la calle, esto puede provocar accidentes a otros conductores.
* Subir y bajar del vehículo siempre por el lado de la acera, evitando de esta forma atropellos con posibles consecuencias fatales.
* No apoyarse en las puertas del vehículo.
* Tratar con respeto al conductor del transporte y a los compañeros de viaje, ya que esto mantiene un clima agradable y de armonía en el trayecto.
* Usar cinturón de seguridad.

**PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR**

La Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales, particulares o subvencionados por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

**Un accidenteescolar** es toda lesión que un estudiante pueda sufrir en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales*.*

**MODO DE ACCIONAR ANTE UN ACCIDENTE**

El presente Protocolo debe ser de conocimiento de toda la Comunidad escolar (Docentes, apoderados, Directivos, Centro alumnos, y estudiantes en general) esta es la única manera de actuar adecuadamente frente a un accidente en uno/a de nuestros niños y adolescentes.

**ACCIDENTE LEVE:** Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

**ACCIONES**

1. Asistir al alumno con primeros auxilios menores (curaciones), y en caso de urgencia se da aviso al apoderado para que concurra al establecimiento y de ser necesario, retire al alumno para llevarlo al servicio correspondiente.

**FUNCIONARIO ENCARGADO:** Inspector/a General y encargada de Primeros auxilios

**ACCIDENTE MODERADO:** Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes. Requiere tratamiento médico en el servicio de urgencia más cercano.

**ACCIONES**

1. El Inspector/a es encargado de informar al apoderado del accidente inmediatamente después de ocurrido y se le solicita acudir al colegio y acompañar a su hijo al servicio de urgencia.
2. La Encargada de Primeros auxilios atiende al accidentado/a y llena el formato del seguro escolar obligatorio.
3. Inspector informa de la situación al Director.
4. Si el apoderado no puede llevar a su hijo al servicio de urgencia, lo hará uno de los inspectores, esperando hasta que llegue un adulto responsable del menor y tome las decisiones correspondientes.

**ACCIDENTE GRAVE:** Fracturas, heridas o cortes profundos con objetos, corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento.

La primera persona que atiende al accidentado, solicita la presencia de un Directivo Docente o Técnico Pedagógico del Establecimiento, se continúa con la atención que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:

1. Solicitar al Inspector que llame servicio de urgencia para el traslado en ambulancia del accidentado.
2. El inspector solicita las primeras atenciones a la encargada de primeros auxilios quien ha recibido la capacitación en el Consultorio de Belloto Sur y en Instituto de Seguridad del Trabajo.
3. El inspector Informa al apoderado del accidente y de que se ha solicitado su traslado al Servicio de urgencia.
4. El inspector Informa de la situación al Director del colegio u otro integrante del Equipo Directivo.
5. El Directivo o funcionario que designe el Establecimiento, acompañará al accidentado al Centro de Urgencia, al menos hasta que llegue el apoderado, la madre o el padre.
6. La inspectora del Establecimiento o un Directivo solicita en Secretaría la Ficha de Accidente Escolar debidamente llenada con los datos del accidente y se entrega a la persona responsable que acompaña al accidentado.

**RESPECTO AL SEGURO ESCOLAR:**

- El Seguro Escolar según el Decreto 313, señala que todo alumno accidentado en el Colegio o en el trayecto, debe ser llevado a un Centro de Salud Público (Hospital de Quilpué).

El Decreto 313 no especifica quien debe llevar al alumno accidentado, sin embargo, según las características del accidente se procede de la siguiente manera:

* Comunicación inmediata con los padres
* Solicitar una ambulancia.
* Trasladar al accidentado por los padres o en algún vehículo particular con alguien del Colegio.
* El Colegio deberá entregar al apoderado el formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar para ser presentado en el Servicio de Urgencia correspondiente.
* Si el apoderado desiste o renuncia a la atención en el Servicio Público, el Colegio no se hará responsable de los costos de atención en servicios privados. Esta decisión se encuentre registrada en la ficha de matrícula. Aún así, si decide no usarlo, en el mismo formulario deberá escribir desisto y escribir su nombre, Rut y firma junto a la fecha.
* Los pasos para atender al alumno accidentado son:
  + Mantener la calma
  + No mover al alumno que ha sufrido una caída o golpe.
  + Avisar al Profesor o Inspector más cercano al lugar.
* El Profesor y/o Inspector debe proceder de acuerdo a las instrucciones entregadas por la inspectora General:
* Primeros auxilios
* Llamar a Servicio de Urgencia (o trasladar en Vehículo particular).
* Llamar a los padres y/o apoderados de acuerdo al teléfono registrado en el Colegio.
* Completar el formulario de declaración Individual de Accidente Escolar.
* Entregar el formulario al Apoderado.
* Si el apoderado no recibe el formulario, dejar constancia escrita de ello.

**OTRAS INICIATIVAS**

El Inspector/a realiza una base de datos con apoderados trabajadores del área de la salud. En caso de ser necesario, se acudirá a ellos.

Charlas educativas de instituciones como el IST, Carabineros, etc.

Apoyo mediante actividades lúdicas y artísticas de la Escuelita Vial perteneciente a la Fundación Mapfre.

**EQUIPAMIENTO**

Nuestro Colegio cuenta con una camilla fija, a la cual son llevados los alumnos que sufren accidentes de distinta índole, en su mayoría de menor gravedad, además de una silla de ruedas, bastones ortopédicos y botiquín de primeros auxilios, todo administrado por la encargada de Primeros Auxilios.

1. Comisión Nacional de Seguridad Escolar. 2011. [↑](#footnote-ref-1)
2. Política de Seguridad Escolar y Parvularia. Ministerio de Educación. 2012. [↑](#footnote-ref-2)
3. Política de Seguridad Escolar y Parvularia. Ministerio de Educación. 2012. [↑](#footnote-ref-3)